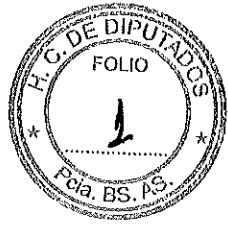




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



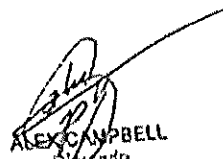
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de los organismos de su órbita que correspondan; se sirva informar pormenorizadamente con la mayor celeridad respecto de los siguientes puntos relacionados al control de especies animales, como el jabalí europeo o cerdo silvestre, y la preservación de especies como el venado de las Pampas (*Ozotoceros bezoarticus celer*):

1. El estado de avance y/o implementación de la Resolución 4172/16 y Disposición 2019-3-GDEBA-DPRNYOATOPDS que determina el control del cerdo silvestre en las áreas naturales protegidas de la zona de Bahía Samborombón en la Provincia de Buenos Aires.
2. En caso que la Disposición enunciada en el punto anterior no se haya implementado, informar los motivos por los cuales no se avanzó en su aplicación.
3. Detalle cuál es la población relevada de cerdos silvestres, la fecha del último relevamiento, y las diferencias detectadas sobre períodos anteriores, en particular 2019 y 2020.
4. Indique si se han impartido desde la Dirección de Áreas Naturales Protegidas (ANP) o instancia superior, medidas adicionales para controlar la población de cerdos silvestres.
5. Informe todo otro dato de interés relacionado con la presente solicitud.

  
ALEX CAMPBELL  
Diputado  
Bloque Unidos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Diputado Alex Campbell



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2502 / 22 - 23



## FUNDAMENTOS

El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), absorbido hoy por el actual Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, consideró mediante la resolución 4172/16 al cerdo silvestre como Especie Exótica Invasora (EEI) dentro del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de nuestra Provincia comprendidas en la Ley Provincial 10.907. Ello se suma a Resoluciones emanadas por el Ministerio de Agroindustria en el año 2018 donde se autorizó mediante distintas resoluciones la caza plaguicida del cerdo silvestre en los partidos de Patagones y Tordillo, ampliándose en el año 2019 a toda la Provincia con excepción de la caza en zonas provinciales protegidas, amparada en los artículos 272 y 279 al 284 del Código Rural, Decreto-Ley N° 10.081/83 y el Decreto Reglamentario N° 1878/73.

En la zona de la Bahía de Samborombón se encuentra esta Especie Exótica Invasora (EEI), denominada jabalí europeo o cerdo silvestre (sus scrofa), tal como lo establece la misma normativa Ministerial, este representa una seria amenaza para el venado de las Pampas siendo este cerdo una de las principales causas de retracción poblacional del venado, desplazando al mismo de sus hábitats naturales; generando, además, un aumento en las pérdidas económicas en la producción agrícola y ganadera de la región.

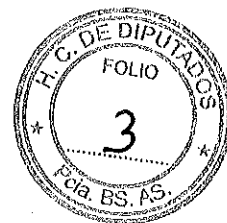
Cabe resaltar la información científica existente de índole poblacional y de carácter sanitario que ponen de manifiesto los potenciales riesgos para la salud y la conservación de la biodiversidad (Merino et al 2003; Pérez Carusi et al 2009; Petrakovsky et al 2013, Paes et al 2013, Carpinetti et al 2014; Carpinetti et al 2016, entre otros).

En el mes de abril del año 2019 con el objetivo de preservar el medio bonaerense, el Departamento Ejecutivo a través del organismo de aplicación ambiental (OPDS) de la Provincia, dictó la **Disposición DI-2019-3-GDEBA-DPRNYOATOPDS**, mediante la cual se crea el Plan para el Control de poblaciones de Cerdo Silvestre en el ámbito de la Reserva Natural Provincial Bahía Samborombón. Además, no podemos desatender que el venado de las Pampas (*Ozotoceros bezoarticus celer*) es uno de los **Monumentos Naturales** que posee nuestra Provincia, siendo el cérvido más amenazado de la República Argentina y autóctono presente en la Bahía Samborombón y que ha sido incluido en la lista de especies en peligro de extinción, en Peligro (E) para la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y en el apéndice I de la Convención Internacional para el Tráfico de Especies Silvestres de Flora y



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2502 / 22 - 23

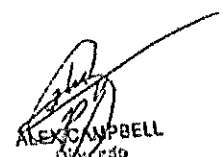


Fauna (CITES), de la cual Argentina es uno de los países firmantes (ratificada mediante Ley N° 22.344) todo lo cual demuestra un esfuerzo internacional para su protección y conservación.

Durante el año 2019 se mantuvieron reuniones con dueños de campos de la zona de Bahía Samborombón, representantes de Ministerios y sus áreas, Organismos Provinciales y Nacionales con el objeto de coordinar acciones en consonancia con la normativa vigente dictada para el control de los cerdos silvestres, con resultados positivos dado que también la población rural es afectada seriamente por el accionar de estos animales exóticos e invasores.

Teniendo en cuenta que durante los años 2020/2021 la funcionalidad o desarrollo de tareas por parte de empleados de la administración pública en general se vio afectada por la pandemia, resulta menester tomar conocimiento de lo actuado durante el segundo semestre del 2021 y en lo que atañe al presente año por parte de la autoridad de Aplicación ambiental de la Provincia con competencia en la Ley 10907 sobre esta problemática que se ha agravado en los últimos tiempos provocando una degradación ambiental de importancia en la Bahía Samborombón, comprometiendo los recursos naturales de nuestra Provincia atento el aumento de la población de esta especie de cerdo silvestre.

El presente pedido de informes es indispensable para que todos podamos comprender acabadamente cómo se administra, cuáles son las políticas prioritarias y qué criterios serán utilizados para el control de especies animales como el jabalí europeo o cerdo silvestre y la preservación de especies como el venado de las Pampas (*Ozotoceros bezoarticus celer*).

  
ALEX CAMPBELL  
Diputado  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.  
Diputado Alex Campbell